

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 284 Martes 27 de octubre de 2020 Sec. IV. Pág. 50304

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37873 SEVILLA

EL Letrado del Tribunal de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (Ley Concursal), anuncia:

- 1°.- Que en el procedimiento número 691/20, con NIG 4109142120200040659, por auto de 19/10/2020 se ha acordado declarar en concurso voluntario al deudor AGUA Y GESTIÓN MEDIO AMBIENTE, S.L.U., con CIF B91921999, y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa activa, procediéndose a continuación a su archivo, con los efectos de ley.
- 2. Se declara, asimismo, la extinción de la entidad, y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su debida constancia.

La presente resolución se publicará en el BOE, en el Registro Público Concursal y su inscripción en los Registros correspondiente y demás públicos que corresponda.

Sevilla, 22 de octubre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A200050414-1